

CONCURSO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN DE TALENTOS CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA AL INTERIOR DE LA ESCUELA, PERÍODO 2021-2022

RESPUESTAS A CONSULTAS PRESENTADAS

1. **Consulta:** En el Anexo 4: "Formulario de Presentación de proyecto de implementación regional del proyecto Talento Escuela 2021-22" de las bases del mismo Programa, en el punto IV. "Características del proyecto" falta el numeral "3" ¿Hay algo que falte por completar o es sólo un error de tipeo?

Respuesta: Se trata de un error de tipeo, no falta nada por completar.

2. **Consulta:** En el criterio de selección "presentación de la propuesta" , el subcriterio a) "presenta totalidad de acciones en cronograma requerido" ¿se refiere a indicar las acciones a realizar en los 14 meses de duración del proyecto o hay que ingresar un cronograma específico? ¿Se responde en el punto IV.1.c del formulario?

Respuesta: Refiere a un cronograma general de acciones a desarrollar en los 14 meses, que es el período de ejecución del proyecto. Se anexa al final del punto IV del Anexo 4. Una versión definitiva del cronograma será solicitada posteriormente, en el primer informe de avance.

3. **Consulta:** ¿Es posible tener acceso al formulario de postulación en formato Word?

Respuesta: No es posible, para completar debe ser reescrito.

4. **Consulta:** En relación a punto 6. Postulación se señala que "Dicha propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la institución y el/la coordinador del proyecto. También se aceptarán aquellos que se presenten con firma electrónica avanzada de conformidad a la Ley 19.799". ¿Se acepta firma electrónica simple del Coordinador del Proyecto (considerando los tiempos para la gestión de la firma electrónica avanzada)? ¿O se puede firmar manual y escanear el documento, mandándolo en PDF?

Respuesta: De no contar con firma electrónica avanzada, los documentos se entregan con firma manual mediante sistema de correo priorizado.

De acuerdo a las Bases, el período para la presentación de propuestas será entre el martes 12 y lunes 18 de octubre, por tanto es importante considerar el tiempo de traslado que se restará a la fecha límite si los documentos son enviados por correo priorizado.

5. **Consulta:** Uso de los recursos: ¿Es posible financiar asesores internacionales o invitar expertos internacionales en los seminarios? ¿O es estrictamente limitado a personas/ personalidades jurídicas nacionales? ¿Es posible contemplar un experto internacional dentro del equipo responsable del proyecto?

Respuesta: Sí se puede considerar a expertos internacionales en el desarrollo del proyecto.

6. **Consulta:** En Anexo No 4. II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS: ¿Qué tipo de documentos se necesitan, ya que no contamos con documentos específicos? ¿Se acepta una declaración tipo certificado en que especifique que contamos con todos los requisitos (acreditación, Facultad de Educación, Escuela de Talentos, etc.) firmada por el Rector o la Vicerrectora Académica?

Respuesta: Deben ser documentos formales.

La acreditación es comunicada mediante documentos oficiales.

Cada institución de Educación Superior posee Decretos o Resoluciones internas para la creación de sus Facultades, Carreras u otras Unidades. También se pueden presentar certificados emitidos las o los Decanos correspondientes.

7. **Consulta:** En el punto 18. Uso de los recursos falta texto al final de la página.

Respuesta: Efectivamente, la última línea del párrafo final del punto 18 dice: “de acuerdo a la normativa que la ”. Debe decir: “de acuerdo a la normativa que la **rija**.”

8. **Consulta:** En las bases (Anexo N° 1, en punto 7. Consultas y aclaraciones, etc.) se indica que tanto la postulación, como las consultas se tienen que enviar al correo proyecto.talentoescuela@mineduc.cl . Sin embargo este correo rebota y al parecer no existe.

Respuesta: En las bases se señalan indistintamente los correos proyecto.talentoescuela@mineduc.cl y concurso.talentoescuela@mineduc.cl Pero solo está activo el correo concurso.talentoescuela@mineduc.cl

9. **Consulta:** La Universidad está en este momento en proceso de acreditación y el período anterior vence este 12 de noviembre 2021. ¿Esto nos dejaría fuera de Base e inhabilitados a postular como institución, considerando que se requiere acreditación "al menos hasta fines de 2022"?

Respuesta: Efectivamente, así se establece en las bases.

10. Consulta: Dentro de las bases sale indicado 1° a 4°, sin embargo en nuestra experiencia en la Región hemos logrado trabajar con toda la enseñanza básica de 1° a 8° básico. ¿Será posible volver a abrir la propuesta a más niveles de los indicados en las bases? Lo consideramos además, pertinente para favorecer la apropiación del modelo de parte de los establecimientos.

Respuesta: El requerimiento es de 1° a 4° año Básico, la ampliación hasta 8° año puede ser factible si ello no implica dejar fuera a estudiantes y docentes de 1° a 4° y si existe acuerdo entre las partes involucradas: establecimientos, sostenedores y Mineduc Regional/Provincial.

11. Consulta: Sobre la cantidad de establecimientos a participar: La cantidad indicada son 20 establecimientos, por lo que nos gustaría consultar si a) ¿Hay alguna cantidad mínima de docentes/directivos por establecimientos? ¿Hay alguna indicación de establecimientos antiguos mínima o requerida para ejecutar?

Respuesta: En el Anexo 5: “Actividades y productos esperados del proyecto”, numeral 4. (Acciones mínimas) se señalan 20 establecimientos y 100 docentes y directivos como cantidades globales. No se establece cantidad mínima de docentes y directivos por establecimiento, tampoco en relación a establecimientos antiguos, serán condiciones a definir en las gestiones regionales iniciales del desarrollo del proyecto.

12. Consulta: Nos gustaría aclarar los periodos de ejecución para contemplar los meses de contrato para el posible equipo. Se indica 16 meses, pero 14 de ejecución. ¿Es correcto entender que el equipo de trabajo solo debe ser contemplado para los 14 meses ya que los otros restantes corresponden a trámites administrativos entre Universidad dentro del convenio y Ministerio de Educación?

Respuesta: La ejecución del proyecto concluye a los 14 meses (incluido informe final y rendición de gastos) desde la total tramitación del convenio.

13. Consulta: El anexo 4. Punto III. Sufijos 2 y 3 piden información sobre experiencias previas. Esto alude sobre la Unidad a cargo en dónde se desarrollará el Proyecto (En el caso de Antofagasta el Centro de Investigación y Desarrollo de Talentos DeLTA UCN) o sobre el equipo de trabajo en específico que trabajaría en ello?

Respuesta: Dicho punto refiere a experiencias previas de la institución postulante. Adicionalmente, se agrega la experiencia previa (si la tuviese) del equipo que implementará el proyecto.